



**Ports de Balears**



Autoritat Portuària de Balears

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:**

**“SUMINISTRO DE MATERIAL DE EXPOSICIÓN PARA LA  
AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES”**

**AÑO 2022**

**P.O.80.22**



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL

**“SUMINISTRO DE MATERIAL DE EXPOSICIÓN PARA LA  
AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES”**

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (BOE nº 272, de 9 de noviembre, Secc.I).

**ÍNDICE**

1.	OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO .....	2
2.	ALCANCE DE LAS PRESTACIONES.....	2
3.	PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO .....	4
4.	PLAZO Y MODO DE ENTREGA.....	4
5.	LUGAR DE ENTREGA .....	5
6.	DOCUMENTACIÓN .....	5
7.	GARANTÍA.....	5
8.	TELÉFONO DE CONTACTO.....	6
9.	CONDICIONES GENERALES .....	6
10.	CONDICIONES TÉCNICA A TENER EN CUENTA .....	7
11.	CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....	7
12.	RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO .....	8
13.	DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES .....	8
14.	TRABAJOS NO AUTORIZADOS.....	9
15.	OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO .....	9
16.	CONSIDERACIONES FINALES .....	10

**ANEXOS**

- ANEXO

I:

VALORACIÓN



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE:

**P.O.80.22**

### **“SUMINISTRO DE MATERIAL DE EXPOSICIÓN PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES”**

En la Autoridad Portuaria de Baleares se concentran material y documentación histórica, por lo que en los últimos años se ha desarrollado varias actividades de puertas abiertas/exhibición de documentación histórica con el fin de dar a conocer dicho material y acercar a la población para aumentar la interacción puerto-ciudad.

Destacar que para el desarrollo de dichas actividades se ha tenido que alquilar materiales varios de exposición. Como la APB pretende realizar este tipo de actividades de forma asidua y al no tener los recursos necesario pretende realizar la compra de materiales varios de exposición, de forma de agilizar el proceso y reducir tramitaciones.

Por todo ello, la APB, procede a la licitación del servicio de **“SUMINISTRO DE MATERIAL DE EXPOSICIÓN PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES”**.



## ■ OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es servir de base para la contratación del servicio de **“SUMINISTRO DE MATERIAL DE EXPOSICIÓN PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES”**, consistente en la realización del suministro de materiales varios de exposición.

Se entiende en todo caso que los requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos para el desarrollo de dicho contrato.

El suministro se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción y el alcance del suministro a acometer, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

El contrato a que se refiere el presente Pliego de Prescripciones Técnicas se regirá por el Derecho Común que le sea de aplicación, resultando aplicable, igualmente, lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (BOE nº 272, de 9 de noviembre, Secc.I).

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas, con sus anexos correspondientes, revestirán carácter contractual.

## ■ ALCANCE DE LAS PRESTACIONES

El alcance del presente expediente se circunscribe en el Puerto de Palma.

Se trata de la adquisición y montaje de materiales varios de exposición para la sede de Palma ubicada en Moll vell 3-5. En caso de que se suministre el material por piezas, es decir que requiera el armado/montaje, el contratista deberá realizarlo. La fecha de armado deberá programarse con previo acuerdo con el responsable del contrato que deberá realizarse dentro del plazo ofertado.

Todo el material suministrado cumplirá con toda la normativa de aplicación en materia de seguridad, calidad y control y deberá poseer la Declaración de Conformidad CE.

Será obligación del suministrador garantizar que los bienes cumplen con la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato.



A tales efectos, la APB se reserva el derecho de realizar cuantos ensayos y análisis sean pertinentes en laboratorios especializados, siendo el coste de dichos análisis sufragados por el licitador.

La relación de materiales a adquirir es:

**a) Mesas**

- Mesa de exposición de doble estructura tipo puente, de dimensiones: 2,00 m x 1,00 m x 0,90 m, estructura de acero inoxidable mate, con vidrio en su parte superior, frontal y trasera y laterales y base de madera color a elegir por el responsable del contrato.
- Mesa de exposición de doble estructura tipo puente, de dimensiones: 1,20 m x 0,70 m x 0,90 m, estructura de acero inoxidable mate, con vidrio en su parte superior, frontal y trasera y laterales y base de madera. Color a elegir por el responsable del contrato.

**b) Vitrinas**

- Vitrina de exposición de dimensiones de: 1,90 m x 0,80 m x 0,80 m. Con laterales, fondo y puerta de cristal, puerta con cerradura, bases de madera y con pies graduables estándar, incluye cierre con llave, iluminación Led interior, ruedas y freno.
- Vitrina de exposición de dimensiones de: 0,90 m x 0,50 m x 0,50 m. Estructura de acero inoxidable mate, con vidrio en su parte superior, frontal y trasera y laterales y base de madera color a elegir por el responsable del contrato.

**c) Atril**

- Atril expositor de aluminio, adaptable en posición vertical y horizontal, porta póster Din A3. de dimensiones de hasta

**d) Otros**

- Cuñas elevadoras de madera, color blanco para poner dentro de las vitrinas.
- Sistema de cuelgue de obras tipo riel, de fijación a pared o techo, con hilos de nylon, cable de acero o varillas rígidas y sus accesorios.

Destacar que las medidas del mobiliario son orientativas, se han tomado como referencia las dimensiones que más se adaptan a las necesidades de la APB. Se podrá ofertar otras dimensiones dentro con una variación entre  $\pm 5\%$ .

Dentro del alcance del Contrato, se debe tener en cuenta que, si se realiza el suministro por piezas, así como el sistema de fijación de obras, deberá realizarse el armado/montaje de los mismos. La fecha de montaje se acordará con el Responsable del contrato y se deberá realizar dentro del plazo de ejecución.



Para conseguir cumplir con todo lo establecido, dispondrá de cuantos medios humanos, materiales, maquinaria y auxiliares sean precisos.

El contrato incluirá todas las tareas, operaciones y medios auxiliares necesarios para el suministro, transporte, acceso al lugar, montaje e instalación, retirada de embalaje, etc.

No se admitirán bienes usados o de segunda mano.

La empresa adjudicataria proporcionará documentación técnica y manuales de mantenimiento de cada uno de los equipos.

## **■ PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO**

Tal y como aparece en el ANEXO I: VALORACIÓN, asciende el presupuesto de licitación del suministro para Cuarenta y cinco (45) días de Contrato a DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO euros con treinta y cinco Céntimos (12.344,35 €), sin IVA, y el valor estimado del contrato asciende a la cantidad DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO euros con treinta y cinco Céntimos (12.344,35 €) sin IVA.

Para el abono de los trabajos, sólo se admitirán los precios unitarios del presente Pliego, a los que se les aplicará el coeficiente de adjudicación resultante (cociente entre el importe ofertado y el de licitación).

El abono se realizará por unidad realmente suministrada, siempre que exista conformidad por parte del Responsable del Contrato o en quien delegue. El importe a resarcir se obtendrá de la multiplicación de la medición los trabajos ejecutados por el precio unitario de dicho trabajo afectado por el coeficiente de adjudicación (cociente entre el importe ofertado y el de licitación).

Para el pago, el adjudicatario presentará las correspondientes facturas que se remitirán a la Autoridad Portuaria de Balears mediante factura electrónica, a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, portal FACE (<https://face.gob.es>).

La longitud en metro de la unidad “Sistema de cuelgue de obras” es estimativo por lo que se informa al futuro adjudicatario que la medición de esta unidad orientativa y no contractual, no pudiendo reclamar el adjudicatario en este sentido.

## **■ PLAZO Y MODO DE ENTREGA**

El plazo de ejecución del contrato comprende la fabricación, entrega del material, armado y montaje del material a suministrar objeto del contrato, y será el definido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El plazo de entrega incluye el proceso de fabricación, entrega y montaje, y se realizará como máximo a los cuarenta y cinco (45) días naturales a partir de la fecha de la vigencia del contrato.



En caso de superarse el plazo de ejecución el adjudicatario aceptará las penalizaciones que se exponen en el apartado 13.

## ■ LUGAR DE ENTREGA

Tal cual se resalta anteriormente el lugar de entrega será el indicado por la APB: Moll Vell, 3-5 en Palma. No se admitirá ningún otro punto de entrega que no sea aprobado por el Responsable del Contrato.

## ■ DOCUMENTACIÓN

Para controlar la entrega de material, el contratista deberá emitir un albarán en el que se especifique claramente la cantidad entregada que deberá ser conformada por parte de la APB donde se consignará la fecha de recepción. La recepción del suministro no confirma la aceptación de los materiales suministrados.

En el albarán se harán constar todos los siguientes datos:

- Número de pedido.
- Lugar.
- Una línea por artículo con el número de código, descripción, precio unitario, cantidad y precio total.

Un ejemplar de dicho albarán se entregará junto con la mercancía en el lugar de recepción de la misma.

El responsable de recibir el suministro, efectuará el control de cantidad y calidad correspondiente. Si durante el control de cantidad y calidad hasta un plazo de diez (10) días, se llega a detectar cualquier anomalía, defecto, diferencia de cantidad o modelo u otro incumplimiento de las condiciones del contrato, el responsable de recibir el suministro comunicará su disconformidad al adjudicatario a los efectos correspondientes.

## ■ GARANTÍA

El adjudicatario ofrecerá, como mínimo, en el marco del presente contrato una garantía de TRES (3) AÑOS a partir de la fecha de recepción del suministro. El licitador podrá mejorar el plazo de garantía hasta 5 años. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los suministros ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Durante el periodo de garantía el contratista estará obligado a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se puedan observar en los bienes suministrados, con independencia de la consecuencia que se pudieran derivar de las responsabilidades en que hubiese podido incurrir.



Si se acreditase la existencia de defectos en el material suministrado, la APB podrá exigir al contratista la reposición de las que resulten inadecuadas, o la reparación de las mismas, si ésta fuese suficiente.

Si la APB, durante el plazo de garantía concluyera, que los materiales suministrados no son aptos, como consecuencia de incumplimiento en la calidad o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de estos no será bastante para lograr el fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

La Autoridad Portuaria podrá reclamar al contratista la sustitución del material que resulten inadecuados, el arreglo o la reparación de las mismas si fuese suficiente.

Quedan excluidas de esta garantía, los elementos, componentes o partes del suministro que se considere su desgaste como normal, o haya sido objeto de mal uso, o trato.

## ■ TELÉFONO DE CONTACTO

El adjudicatario dispondrá de un teléfono MÓVIL y persona de contacto a través del cual el Responsable del Contrato establecerá TODAS las comunicaciones objeto del suministro.

## ■ CONDICIONES GENERALES

El contratista es responsable del desarrollo del contrato y de la entrega del suministro en su totalidad dentro del plazo máximo estipulado.

La APB dará las instrucciones precisas al adjudicatario para que remedie los defectos observados y/o proceda a la entrega de otro elemento que se encuentren en las condiciones exigibles de conformidad con lo pactado. El plazo máximo para subsanar los defectos o para la entrega de uno nuevo, será de 5 días a contar desde la notificación de la APB.

Si algún elemento del material a suministrar fuese defectuoso parcial o totalmente deberá ser retirado de la APB, dejándolo a cuenta del contratista y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista.

Para el suministro parcial o total se deberá contar con la aprobación previa de la APB antes de proceder a la tramitación de su envío.

En todo caso, la APB se reservan el derecho de aceptar la modificación propuesta por el adjudicatario.



## ■ CONDICIONES TÉCNICA A TENER EN CUENTA

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Director Facultativo dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
- Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)

Todas cuantas normas básicas sean de aplicación a cada uno de los materiales utilizados en la fabricación/producción; así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

## ■ CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable, mientras dure la ejecución del contrato y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y



otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

En cualquier caso, el contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

## **RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO**

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución del contrato y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera la ejecución del contrato.

## **DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES**

El adjudicatario atenderá las llamadas por cualquier medio de notificación de APB, o de su representante, que se produzcan por necesidades del suministro.

Todas las penalizaciones previstas en este pliego se harán efectivas mediante su deducción de los pagos que proceda realizar al contratista.

Los incumplimientos que pueda cometer el Contratista en la prestación del suministro se clasificarán en muy graves, graves y leves.

### **Incumplimientos:**

#### **Incumplimientos muy graves:**

- El retraso injustificado de más de diez (10) días en la entrega del material según el plazo de ejecución ofertado.
- La no restitución, o en su caso o arreglo de elementos con defectos.
- La no realización puntual de algunas de las obligaciones reflejadas en el presente contrato, si no se justifica adecuadamente.
- La no atención telefónica, o por cualquier otro medio de notificación de la APB.

#### **Incumplimientos graves:**



Autoritat Portuària de Balears

- El retraso injustificado de hasta diez (10) días en la entrega del material según el plazo de ejecución ofertado
- La no restitución, o en su caso o arreglo de elementos con defectos, en un plazo superior de diez (10) días.
- El retraso en el montaje/instalación del mobiliario de cinco (5) días

### **Incumplimientos leves:**

- El retraso injustificado de dos (2) días en la entrega del material según el plazo de ejecución ofertado
- La no restitución, o en su caso o arreglo de elementos con defectos, en un plazo de dos (2) días.
- El retraso en el montaje/instalación del mobiliario de dos (2) días

### **Penalizaciones:**

- **Por Incumplimientos muy graves** se aplicará una penalización de un 5% del presupuesto de adjudicación.
- **Por Incumplimientos graves** se aplicará una penalización de un 3% del presupuesto de adjudicación.
- **Por Incumplimientos leves** se aplicará una penalización de un 1% del presupuesto de adjudicación.

## **■ TRABAJOS NO AUTORIZADOS**

Los trabajos efectuados por el contratista, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable del Contrato lo exige, y en ningún caso serán abonables.

El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

## **■ OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO**

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



## ■ CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al contrato cuanto previene la normativa vigente.

Fecha válida según la firma electrónica del documento

**Jefe de División Gestión y Asesoría  
Jurídica de contratación**

**Fdo. digitalmente  
Dña. Olga Peñalver de Lamo**

**Jefe de Área de Planificación  
e Infraestructuras**

**Fdo. digitalmente  
D. Antonio Ginard López**

**VºBº  
El Director**

**D. Jorge Nasarre López  
Firmado digitalmente**



**Ports de Balears**



Autoritat Portuària de Balears

# **ANEXO I: VALORACIÓN**

P.O.80.22 “SUMINISTRO DE MATERIAL DE EXPOSICIÓN PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES”

11





**P.O.80.22**  
**"SUMINISTRO DE MATERIAL DE EXPOSICIÓN PARA**  
**LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES"**

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Sub-Total
1	Mesa de exposición de doble estructura tipo puente de dimensiones: 2,00 m x 1,00 m x 0,90 m, estructura de acero inoxidable mate, con vidrio en su parte superior, frontal y trasera y laterales y base de madera color a elegir por el responsable del contrato.	2,00	u	2.000,00	4.000,00
2	Mesa de exposición de doble estructura tipo puente de dimensiones: 1,20 m x 0,70 m x 0,90 estructura de acero inoxidable mate, con vidrio en su parte superior, frontal y trasera y laterales y base de madera. Color a elegir por el responsable del contrato.	2,00	u	1.070,00	2.140,00
3	Vitrina de exposición de 1,90 m x 0,80 m x 0,80 m. Con laterales, fondo y puerta de cristal, puerta con cerradura, bases de madera y con pies graduables estándar, incluye cierre con llave, iluminación Led interior, ruedas y freno.	2,00	u	2.300,00	4.600,00
4	Vitrina de exposición de 0,90 m x 0,50 m x 0,50 m. Estructura de acero inoxidable mate, con vidrio en su parte superior, frontal y trasera y laterales y base de madera color a elegir por el responsable del contrato.	1,00	u	660,00	660,00
5	Cuñas elevadoras de madera en color blanco (para poner dentro de las vitrinas).	3,00	u	100,00	300,00
6	Sistema de cuelgue de obras-tipo riel, de fijación a pared o techo, -con hilos de nylon, cable de acero o varillas rígidas y sus accesorios.	20,00	m	18,00	360,00
7	Atril expositor de aluminio, adaptable en posición vertical y horizontal, porta póster Din A3.	1,00	u	284,35	284,35

**TOTAL 12.344,35**

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA) 12.344,35**

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (SIN IVA) 12.344,35**

**21% I.V.A 2.592,31**

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (CON IVA) 14.936,66**